



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01124427- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Ciencias de la Educación, solicitando la designación interina de la Prof. Camila Chiavassa en el cargo de Secretaria Técnica de la citada escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 5 de abril de 2024, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 147/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario/ a Técnico/ a de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que la postulante Prof. Camila Chiavassa, quien quedó primera en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #37);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y Ordenanza 01/2004 T.O. 326/2004- Reglamento de Escuelas-;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por RHCD N° 147/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Camila CHIAVASSA, legajo 58366, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Remunerar las funciones asignadas a la Profesora Camila CHIAVASSA, legajo 58366, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida por renuncia del Prof. Pérez.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS